



PROCEDIMIENTO

AGN-DDI-01

**PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE
EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DEL AGN**

Versión: 1

Fecha: 25-mayo-2017.

NOMBRE


**PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE
EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DEL AGN**

OBJETIVO

Contar con políticas y actividades establecidas, que orienten a la ciudadanía, a fin de presentar denuncias por incumplimiento al Código de ética, las Reglas de Integridad y a su Código de Conducta, por parte de cualquier servidor público adscrito(a) al Archivo General de la Nación (AGN).

PROCESO

ATENCIÓN AL COMITÉ DE ÉTICA

	PROCEDIMIENTO	AGN-DDI-01
	PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL AGN	Versión: 1 Fecha: 25-mayo-2017.

DEFINICIONES, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Comité.- El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el Archivo General de la Nación.

Denuncia.- Narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.

Presidente.- El Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el Archivo General de la Nación.


Denunciante.- Toda aquella persona que presenta una denuncia ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el Archivo General de la Nación.

Punto de control.- Actividad esencial dentro de un procedimiento para mantener un riesgo bajo control, con el objeto de prevenirlo o eliminarlo.

Secretario Ejecutivo.- El Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el Archivo General de la Nación.


SIGLAS Y ACRÓNIMOS:

AGN.- Archivo General de la Nación.


	PROCEDIMIENTO	AGN-DDI-01
	PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL AGN	Versión: 1
		Fecha: 25-mayo-2017.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. Cualquier persona que tenga conocimiento de que algún servidor público adscrito(a) al AGN, presumiblemente, haya contravenido los valores y las reglas de integridad establecidas en el Código de Conducta del AGN, puede interponer una denuncia ante el Comité.
2. Las denuncias se recibirán por vía electrónica a la cuenta de correo agncomiteetica@agn.gob.mx o mediante escrito dirigido al Presidente del Comité.
3. Los requisitos mínimos que deben contener las denuncias son:
 - a) Nombre del Denunciante.
 - b) Domicilio o correo electrónico del Denunciante, a fin de recibir notificaciones.
 - c) Breve relato de los hechos, y en su caso, los medios probatorios de la conducta
 - d) Datos del o de los servidores públicos involucrados(as).
 - e) Datos de un tercero que haya conocido los hechos.
4. El Comité admitirá la presentación de denuncias anónimas, siempre que en éstas se identifique al menos a una persona a la que le consten los hechos.
5. El Secretario Ejecutivo atenderá lo siguiente:
 - a) Contará con tres días hábiles a partir de la fecha de recepción de la denuncia, para informar al Denunciante si ésta cumple con los requisitos mínimos.
 - b) Si las omisiones en la denuncia son subsanadas dentro del término establecido, deberá remitir a más tardar el día hábil siguiente de su recepción, el expediente a los miembros del Comité.
 - c) Notificará, mediante correo electrónico o escrito dirigido al Denunciante, la resolución dada a la denuncia por parte del Comité. Para ello contará con un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la fecha en que se emitió dicha resolución.
6. Sólo una vez, el Denunciante contará con un plazo no mayor a cinco días hábiles, a partir de que el Secretario Ejecutivo haga de su conocimiento, para que complemente la información de la denuncia presentada.

	PROCEDIMIENTO	AGN-DDI-01
	PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL AGN	Versión: 1
		Fecha: 25-mayo-2017.

7. El Comité calificará la denuncia en un periodo no mayor a 30 días hábiles a partir de que se encuentren completos los requisitos señalados en el numeral 3 de las presentes políticas.
8. Cuando resulte necesario, el Comité mantendrá estricta confidencialidad del nombre y demás datos de la persona que presente una denuncia, y del o los terceros a los que les consten los hechos, a no ser que tengan el carácter de servidores públicos(as).
9. La circunstancia de presentar una denuncia no otorga a la persona que la promueve el derecho de exigir una determinada actuación del Comité.

	PROCEDIMIENTO	AGN-DDI-01
	PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL AGN	Versión: 1
		Fecha: 25-mayo-2017.

INDICADORES

Nombre: Denuncias turnadas al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del AGN.

Responsable: Secretario Ejecutivo.


Periodicidad: Anual.

Fórmula: (Número de denuncias turnadas al Comité / Número de denuncias presentadas) x 100

Unidad de medida: Porcentaje (%).

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten mark]

	PROCEDIMIENTO	AGN-DDI-01
	PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL AGN	Versión: 1
		Fecha: 25-mayo-2017.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Denunciante	<p>Presenta la denuncia respectiva.</p> <p>¿Se presenta de manera presencial?</p> <p>SÍ. Pasa a la actividad 3. NO. Se presenta mediante el envío de un correo electrónico. Pasa a la actividad 2.</p>	Denuncia.
2	Denunciante	<p style="text-align: center;"><i>LA DENUNCIA NO SE PRESENTA DE MANERA PRESENCIAL</i></p> <p>Remite, mediante correo electrónico, a la cuenta agncomiteetica@agn.gob.mx, el relato de los hechos. Continúa en la actividad número 5.</p>	Correo electrónico a la cuenta del Comité de Ética del AGN.
3	Denunciante	<p style="text-align: center;"><i>LA DENUNCIA SE PRESENTA DE MANERA PRESENCIAL</i></p> <p>Acude con el Secretario Ejecutivo a fin de entregar el escrito correspondiente.</p>	Escrito.
4	Secretario Ejecutivo	<p>Recibe el escrito y acusa de recibo en la copia del Denunciante.</p> <p><i>Nota:</i> Tanto en el original como en la copia de recibo se anotarán los siguientes datos: ⇒ Fecha y hora de la recepción. ⇒ Número de folio asignado del expediente.</p>	<p>-Original del escrito. -Acuse de recibo del escrito</p>
5		<p>Verifica que la denuncia presentada cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</p> <p>¿Cumple con los requisitos?</p> <p>SÍ. Pasa a la actividad 10. NO. Pasa a la actividad 6.</p> <p style="text-align: center;">↓ <i>Punto de control.</i></p>	



PROCEDIMIENTO

AGN-DDI-01

PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL AGN

Versión: 1

Fecha: 25-mayo-2017.

No.	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
6	Secretario Ejecutivo	<i>DENUNCIA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS</i> Solicita, mediante correo electrónico, al Denunciante, que complemente la información.	Correo electrónico al Denunciante.
7	Denunciante	Recibe la comunicación en donde se le solicita que complemente la información en el plazo establecido para tal efecto. ¿Complementa la información? SÍ. Pasa a la actividad 9. NO. Pasa a la actividad 8.	
8	Secretario Ejecutivo	<i>EL DENUNCIANTE NO COMPLEMENTA LA INFORMACIÓN</i> Archiva el expediente como concluido e informa al Comité sobre la recepción de la denuncia, el número de folio asignado y la razón por la que se clasificó como concluido. Fin del procedimiento. <i>Nota:</i> La información contenida en la denuncia podrá ser considerada como un antecedente para el Comité, cuando ésta involucre reiteradamente a una o un servidor público en particular.	Expediente.
9	Denunciante	<i>EL DENUNCIANTE COMPLEMENTA LA INFORMACIÓN</i> Complementa la información y la remite, mediante correo electrónico, a la cuenta de correo establecida para tal efecto, o mediante escrito entregándolo al Secretario Ejecutivo. Continúa en la actividad número 10.	Correo electrónico o escrito.
10	Secretario Ejecutivo	<i>DENUNCIA CUMPLE CON LOS REQUISITOS</i> Remite el expediente, mediante correo electrónico, a los miembros del Comité, para que califiquen la denuncia.	Correo electrónico a los miembros del Comité, adjuntando el expediente de la denuncia en electrónico.



PROCEDIMIENTO

AGN-DDI-01

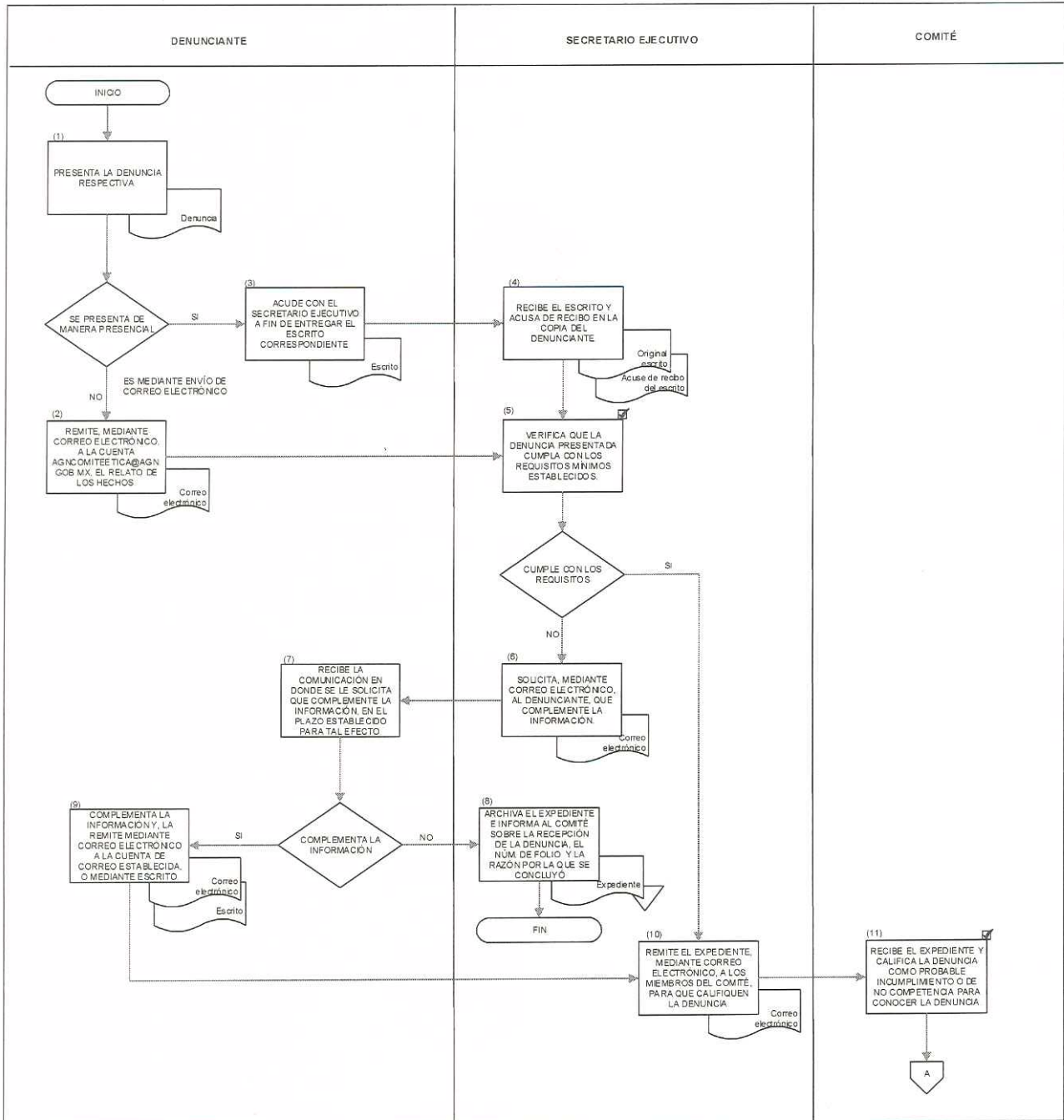
PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL AGN

Versión: 1

Fecha: 25-mayo-2017.

No.	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
11	Comité	<p>Recibe el expediente y califica la denuncia como probable incumplimiento o de no competencia para conocer de la denuncia.</p> <p>✦ <i>Punto de control.</i></p>	
12	Secretario Ejecutivo	<p>Notifica al Denunciante, mediante correo electrónico u oficio, la resolución dada a la denuncia por parte de Comité.</p> <p>¿Es un probable incumplimiento?</p> <p>SÍ. Pasa a la actividad 15. NO. No es competencia del Comité. Pasa a la actividad 13.</p>	Correo electrónico u oficio dirigido al Denunciante.
13	Comité	<p><i>NO ES COMPETENCIA DEL COMITÉ</i></p> <p>Orienta al Denunciante, a través de la o del Presidente, para que presente la denuncia ante la instancia correspondiente.</p>	
14	Secretario Ejecutivo	<p>Archiva el expediente para su control.</p> <p>Fin del procedimiento.</p>	Expediente.
15	Comité	<p><i>ES UN PROBABLE INCUMPLIMIENTO</i></p> <p>Da curso a la denuncia hasta su resolución en concordancia a lo que indica el <i>Protocolo para la atención de las denuncias hechas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Archivo General de la Nación.</i></p>	
16	Secretario Ejecutivo	<p>Da seguimiento a la denuncia hasta su resolución.</p> <p>Ir al PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS HECHAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL AGN.</p>	

DIAGRAMA DE FLUJO





PROCEDIMIENTO

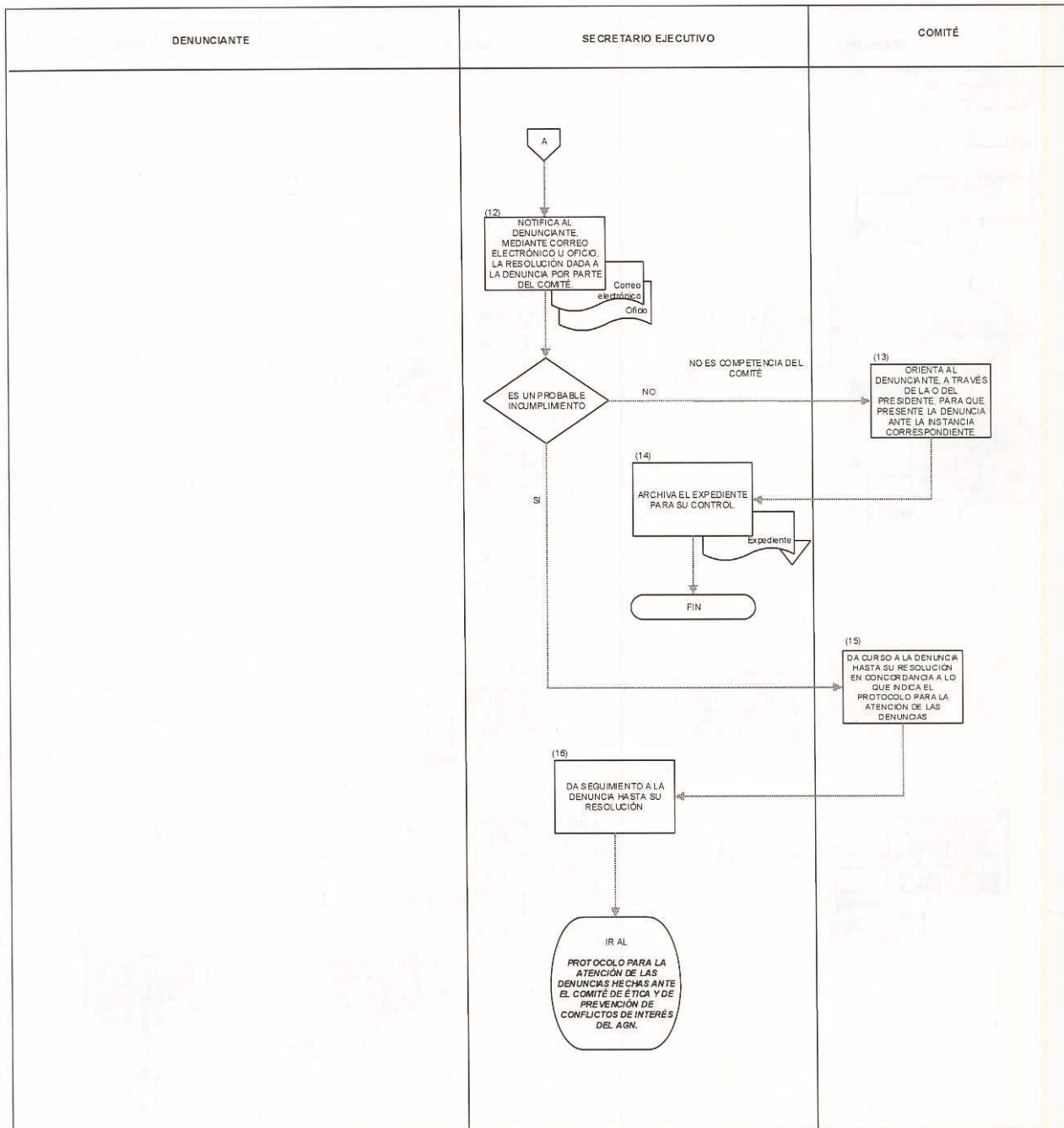
AGN-DDI-01


PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL AGN

Versión: 1

Fecha: 25-mayo-2017.

DIAGRAMA DE FLUJO




	PROCEDIMIENTO	AGN-DDI-01
	PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL AGN	Versión: 1
		Fecha: 25-mayo-2017.

CONTROL DE CAMBIOS

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
0	23/06/16	Emisión inicial.
1	25/05/17	<p>En todo el documento se sustituyó la palabra delación por la palabra <i>denuncia</i>, así como, la palabra promovente por la <i>palabra denunciante</i>.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Definiciones. Se agregó la definición de <i>punto de control</i>.



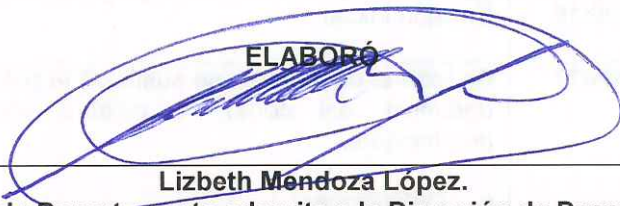
	PROCEDIMIENTO	AGN-DDI-01
	PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL AGN	Versión: 1
		Fecha: 25-mayo-2017.

HOJA DE REVISIÓN

NÚMERO DE REVISIÓN: 1

FECHA: Ciudad de México, a 25 de mayo de 2017.

ELABORÓ



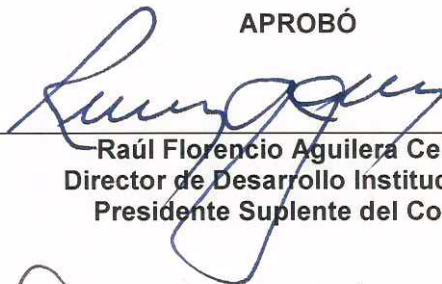
Lizbeth Mendoza López.
 Jefa de Departamento adscrita a la Dirección de Desarrollo Institucional y Secretaria Ejecutiva Suplente del Comité.

REVISÓ



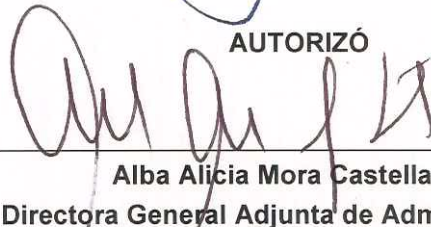
Marco Alberto Moreno Zepeda.
 Subdirector adscrito a la Dirección de Desarrollo Institucional y Secretario Ejecutivo del Comité.

APROBÓ



Raúl Florencio Aguilera Celaya.
 Director de Desarrollo Institucional y Presidente Suplente del Comité.

AUTORIZÓ



Alba Alicia Mora Castellanos.
 Directora General Adjunta de Administración y Presidenta del Comité

El presente instrumento fue autorizado por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del AGN, en la segunda sesión ordinaria del ejercicio 2017, bajo el Acuerdo (R) CEPCI-O-II-17-6.

Dirección de Desarrollo Institucional.